

08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL

Servicio de vigilancia para los inmuebles donde se ubican: la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140852, 140853 y 140854 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.

Núm. IA3- INE-JC08-02/2023

ACTA DE FALLO

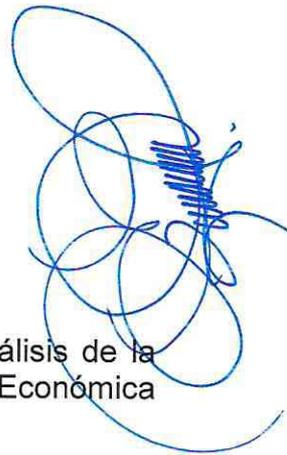
23 DE FEBRERO DE 2023

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en la calle Francisco Rojas González número 131, de la colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3- INE-JC08-02/2023, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

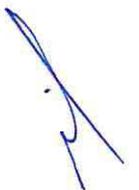
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito Lic. Leopoldo López Martínez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, siendo las catorce horas con dos minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto en el que se da a conocer el fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3- INE-JC08-02/2023, para la contratación del **“Servicio de vigilancia para los inmuebles donde se ubican la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140852, 140853 y 140854 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco”**.



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

ACTA

En la Sala de Sesiones de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en calle Francisco Rojas González número 131, de la colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las catorce horas con dos minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en el día, lugar y hora previstos para llevar a cabo el acto.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Leopoldo López Martínez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los proveedores participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto; asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, así como de la técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los proveedores, señalando que: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa: -----

La revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa fue realizada por el Lic. Leopoldo López Martínez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Estefani Romero Aguilera, Vocal Secretaria, determinando que los proveedores que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento, como lo señala el Anexo 2 denominado "Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica", presentado por los proveedores y que se detalla en el **Anexo 1 "Evaluación Legal y Administrativa"**, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte del acta.-----

Proveedores que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD SA DE C.V.
GRUPO VACHARI S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

Evaluación técnica y económica: -----

Tal como se señaló en el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la Convocatoria, la evaluación fue realizada por el Lic. Leopoldo López Martínez, Vocal Ejecutivo, de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, conjuntamente con la Lic. Estefani Romero Aguilera, Vocal Secretaria, informando del resultado desglosado de la oferta técnica de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el formato contenido en el **Anexo 2 “Evaluación técnica”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los proveedores SI CUMPLEN con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones. -----

Ofertas que cumplen técnicamente: -----

Proveedores que SÍ CUMPLEN técnicamente
VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD SA DE C.V.
GRUPO VACHARI S.A. DE C.V.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Lic. Leopoldo López Martínez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, con apoyo de la Vocal Secretaria, Lic. Estefani Romero Aguilera, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta. -----

Con fundamento en el numeral 5.2 de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato para la partida del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de **no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta.

Proveedores no adjudicados: -----

GRUPO VACHARI S.A. DE C.V

Adjudicación del contrato.-----

Con fundamento en los artículos 44, fracción 44; 45 fracción IV; 50, párrafos1, fracciones II y VI; y 52, párrafo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; así como lo vertido en el oficio INE-JAL-JDE08-VS-0357-2023 de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Vocal Secretaria y el Encargado de Despacho en el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores, Lic. Estefani Romero Aguilera y Lic. Abel Núñez Ruvalcaba,

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

respectivamente y vinculado con el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el contrato para la partida objeto del presente procedimiento al proveedor denominado: **VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD SA DE C.V. por un monto total de \$ 682,834.00 (seiscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual abarca a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2023;** considerando el precio ofertado en su propuesta económica, tal y como se detalla en el Anexo denominado **“Oferta Económica”** de la Convocatoria, presentada por el licitante adjudicado y que forma parte del **Anexo 3 “Evaluación Económica”** en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta.-----

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presentó una proposición que resultó SOLVENTE en su conjunto, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo para la partida objeto del presente procedimiento, considerando que la vigencia del contrato será conforme se estableció en la Convocatoria. Lo anterior, concatenado con lo establecido en los artículos 50, párrafos 1, fracciones II y VI; y 52, párrafo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que se señala en numeral 7.1 de la Convocatoria, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de formalizar el contrato respectivo. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y el artículo 123 de las POBALINES, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad la y los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los proveedores reste de validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los proveedores por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica [www.ine.mx/Servicios para ti/CompraINE/Consulta los procedimientos vigentes y concluidos/Contrataciones Presenciales](http://www.ine.mx/Servicios_para_tu/CompraINE/Consulta_los_procedimientos_vigentes_y_concluidos/Contrataciones_Presenciales) o desde

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

https://compras.ine.mx/Consulta los procedimientos vigentes y concluidos/Presenciales, asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, sito en Calle Francisco Rojas González, número 131, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----- Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las catorce horas con veintidós minutos del mismo día de su inicio. -----

Por la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Presidente		
Lic. Leopoldo López Martínez	Vocal Ejecutivo	
Vocales		
Lic. Estefani Romero Aguilera	Vocal Secretaria	

Por los Proveedores:

Nombre o Razón Social de la empresa	Nombre del representante	Firma
-----	-----	-----

-----Cierre del acta-----

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Proveedor	Manifestación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 2) 4.1 inciso a)	Copia de identificación oficial 4.1 Inciso a)	Manifestación de no encontrarse inhabilitado (Anexo 3) 4.1 inciso b)	Declaración de Integridad (Anexo 4) 4.1 inciso c)	Manifestación de nacionalidad mexicana (Anexo 5) 4.1 inciso d)	Carta de estratificación de Empresa MIP y MES (Anexo 6) 4.1 inciso e)	Oferta Técnica	Oferta Económica
VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD SA DE C.V.	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó
GRUPO VACHARI S.A. DE C.V.	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó	Sí presentó

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por las Vocalías Ejecutiva y Secretarial, a cargo de los CC. Lic. Leopoldo López Martínez y Estefani Romero Aguilera, respectivamente, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3- INE-JC08-02/2023.

Realizó la evaluación



Lic. Leopoldo López Martínez
Vocal Ejecutivo



Lic. Estefani Romero Aguilera
Vocal Secretaria

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA				
Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta	Cumple	Razones por las que no cumple
VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD S.A DE C.V.	Servicio de vigilancia para los inmuebles donde se ubican la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140852, 140853 y 140854 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	Sí presentó	Sí cumple	Ninguna
GRUPO VACHARI S.A. DE C.V.	Servicio de vigilancia para los inmuebles donde se ubican la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140852, 140853 y 140854 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	Sí presentó	Sí presentó	Ninguna

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por las Vocalías Ejecutiva y Secretaria, a cargo de los CC. Lic. Leopoldo López Martínez y Lic. Estefani Romero Aguilera, respectivamente, con base en la documentación que presentaron los proveedores

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

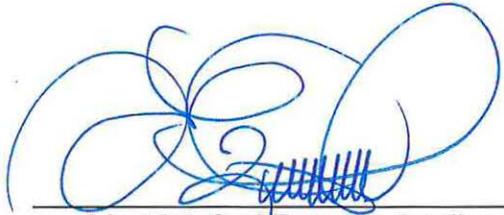
EVALUACIÓN TÉCNICA

referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. INE-JC08-02/2023.

Realizó la evaluación



Lic. Leopoldo López Martínez
Vocal Ejecutivo



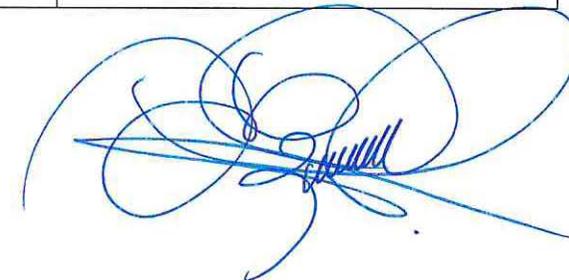
Lic. Estefani Romero Aguilera
Vocal Secretaria

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE- JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN: LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y 140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	VIGILANCIA Y PROTECCION A LA SOCIEDAD SA DE C.V.		
		Subtotal	I.VA.	Total Mensual
Única	Servicio de vigilancia para los inmuebles donde se ubican la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140852, 140853 y 140854 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$58,865.00	\$9,418.40	\$68,283.40

Partida	Descripción del bien o servicio	GRUPO VACHARI S.A. DE C.V.		
		Subtotal	I.VA.	Total Mensual
Única	Servicio de vigilancia para los inmuebles donde se ubican la sede de la 08 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 140852, 140853 y 140854 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco.	\$65,000.00	\$10,400.00	\$75,400.00

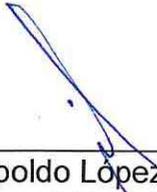


**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. IA3- INE-
JC08-02/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN:
LA SEDE DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 140852, 140853 Y
140854 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO.**

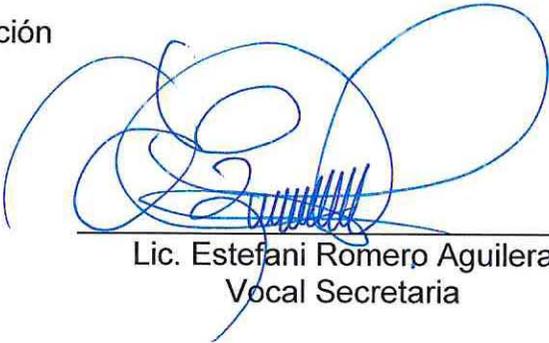
EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por las Vocalías Ejecutiva y Secretarial, a cargo de los CC. Lic. Leopoldo López Martínez y Lic. Estefani Romero Aguilera, respectivamente, con base en la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Núm. IA3- INE-JC08-02/2023.

Realizó la evaluación



Lic. Leopoldo López Martínez
Vocal Ejecutivo



Lic. Estefani Romero Aguilera
Vocal Secretaria